

ACTO RECORDATORIO DE LA FIGURA DEL PROFESOR AMÉRICO PLÁ RODRÍGUEZ



Palabras vertidas el miércoles 2 de agosto de 2023 en oportunidad de la recepción en la Sala del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República del cuadro con el retrato de Américo Plá Rodríguez, donado por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social a dicha Facultad.

Me han solicitado que realizara una semblanza de Américo Plá Rodríguez.

Antes de ello comenzaré con los agradecimientos. A la AUDTSS, a su Presidente Gustavo Gauthier, a su Comisión Directiva, y en especial a Sandra Goldflus y a Ana Rivas que fueron las encargadas de contactar a la artista que realizó el retrato.

Felicito a la artista por su obra.

Si estamos aquí hoy es por el trabajo de un equipo. Las ideas pueden ser muy buenas, pero se requiere llevarlas a la práctica.

Recordemos que la AUDTSS es una asociación que tiene por objeto el estudio científico del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, que se creó a impulso de Plá Rodríguez, y que ya tenía vínculos con esta Facultad en el marco de un convenio a través del cual se procedió a donar una computadora y las sillas de la sala en donde se encuentra la Biblioteca de Américo Plá Rodríguez. También colaboró esta Asociación en años más recientes con la refacción y pintura de dicha sala.

Reitero entonces el agradecimiento a la AUDTSS por la donación de este cuadro para ser colocado en esta Sala del Consejo, en donde se encuentran los cuadros con retratos de Decanos y de juristas constructores del Derecho en nuestro país.

Una semblanza de Américo Plá Rodríguez puede abarcar distintas facetas de su figura, ya que se destacó como abogado, jurista, político, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Decano, Profesor Emérito, Académico, Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, autor de una obra jurídica extensa, profunda y de gran calidad, entre otros.

Su condición de Maestro no sólo era reconocida a nivel nacional sino también internacional, incluso por profesores extranjeros que le llamaban Maestro.

Voy a elegir dos aspectos de su figura que tienen que ver con esta Facultad de Derecho: la labor de Américo Plá Rodríguez en la construcción científica del Derecho del Trabajo nacional e internacional, y su trabajo como formador de jóvenes juristas y docentes de esta Facultad.

a) La labor de Américo Plá Rodríguez en la construcción científica del Derecho del Trabajo nacional e internacional

Américo Plá Rodríguez sostuvo y promovió la juridicidad del Derecho del Trabajo. Así lo señaló en varios de sus trabajos, en especial en el que lleva justamente el título “La juridicidad del derecho del trabajo”, publicado en 1984 en la Revista Derecho Laboral N°136, revista que codirigía. Allí afirmó que el Derecho del Trabajo estaba adquiriendo una importancia cada vez mayor, pero mantenía un cierto descrédito o menosprecio desde el punto de vista científico, siendo considerado por algunos juristas como una disciplina menor, sin calidad jurídica.

Frente esta observación hizo un llamado a los laboristas a trabajar con rigor científico y a construir una teoría general del Derecho del Trabajo, concretamente a completar la construcción científica del Derecho del Trabajo, elaborando conceptos jurídicos que luego fueran sistematizados en conceptos más generales.

Una construcción de un Derecho del Trabajo basado en conceptos jurídicos, alejada del riesgo de la politización, que señaló era uno de los peligros que acechaban a la disciplina.

Y estas ideas de Plá Rodríguez vertidas en ese trabajo publicado en 1984 aparecen respetadas en toda su obra, ya que, pese a su condición de político, cuando analizaba un tema lo hacía desde la rigurosidad científica.

La forma de razonamiento jurídico que encontramos en los trabajos y libros de Plá Rodríguez, también es digna de destaque.

El Maestro utilizaba los conceptos y argumentos jurídicos de manera muy atractiva, y los presentaba de un modo que el lector no podía más que compartirlos. Lo hacía de manera directa, clara y sencilla, sin ampulósidades, ni intrincados argumentos. Tan es así que, el lector desprevenido podía creer que el tema que se analizaba era sencillo, para luego advertir que se trataba de una cuestión jurídica de gran envergadura, explicada de modo simple y claro, utilizando pocas palabras.

En la obra jurídica de Plá Rodríguez hay construcción científica del Derecho del Trabajo.

Plá Rodríguez escribió importantes obras como su tesis “El Salario en el Uruguay” de dos tomos, o el Curso de Derecho Laboral de varios tomos, entre muchos otros libros y trabajos en revistas publicados en el país y en el extranjero. El tomo del Curso relativo al Contrato de Trabajo, es a mi modo de ver una de las mejores obras sobre el tema.

El carácter universal de su obra seguramente lo alcanzó con su libro “Los principios del Derecho del Trabajo”, publicado en 1975, con varias ediciones posteriores.

Este libro ha sido recibido por la doctrina y la jurisprudencia en varios países de América Latina, que aceptados con facilidad las propuestas jurídicas del Maestro, aun cuando los países contaran con códigos de trabajo. Es decir que, sus conceptos pudieron ser admitidos en muchos sistemas, con independencia de las normas de carácter positivo. La vigencia de este libro se mantiene en la actualidad.

Más allá de la discusión de si todos los allí mencionados tienen el rango de principios o si en algún caso se trata de técnicas de interpretación, considero que, lo que hace singular a este libro es el elenco de criterios jurídicos que contiene. Y además porque, a partir de las ideas de protección, irrenunciabilidad, continuidad, primacía de la realidad, buena fe y razonabilidad, acaba por construir -a mi modo de ver- una teoría general del Derecho del Trabajo.

En ese libro están analizados institutos esenciales de esta rama del derecho.

Cuando pienso en los conceptos o criterios fundamentales del Derecho en general, vuelvo al libro de los Principios de Plá Rodríguez, porque allí se pueden encontrar criterios jurídicos de gran ayuda para la resolución de las cuestiones de derecho.

Véase que no tiene inconveniente en proponer como “Principios del Derecho del Trabajo” conceptos o principios que extrae de otras ramas del derecho o que pueden ser considerados principios generales, como la buena fe o el criterio de la razonabilidad, pero lo hace reelaborando estos principios y criterios, y adecuándolos al ámbito del Derecho del Trabajo.

Lo que logra con la primacía de la realidad es magnífico. Parte de una de las ideas de la teoría alemana de la relación de trabajo y construye “el principio” de primacía de la realidad, pero no sólo la primacía frente a lo que dispone el contrato, sino que lo amplía a la primacía respecto de la documentación proveniente del empleador. Esos pasajes de su obra son pura construcción jurídica, con gran proyección y aplicación en otros países. En España se ha destacado a Américo Plá Rodríguez -entre otros aportes- por sus elaboraciones sobre la primacía de la realidad.

Américo Plá Rodríguez con su obra fue uno de los grandes constructores del Derecho del Trabajo en Uruguay.

Pero también colaboró con la construcción científica y el desarrollo del Derecho del Trabajo en general, y sin duda en América Latina en la medida de que los conceptos y posturas jurídicas que elaboró y que aparecen en sus libros fueron recogidos por la doctrina y la jurisprudencia de muchos países, en una época en que el Derecho del Trabajo se estaba consolidando en la región.

En su obra, con rigurosidad científica, sencillez y profundidad hay construcción de conocimiento jurídico. Hay investigación jurídica.

Y esos conceptos fundamentales que Plá Rodríguez analizó y elaboró servirán de base para construir el núcleo duro de institutos y nociones de esta disciplina, frente a los cambios que seguramente experimentará el Derecho del Trabajo en el futuro, por las transformaciones en la organización del trabajo y en la realidad.

La profundidad y brillantez que alcanzaba en su obra escrita y en las conferencias que dictaba en Universidades y congresos en todo el mundo, eran acompañadas en la vida diaria con una personalidad con rasgos que deben ser resaltados:

- la generosidad con sus conocimientos, con su tiempo, y con sus libros, atendiendo las consultas que se le hacían sin hacerle sentir al consultante que le estaba resolviendo un problema,

- la sencillez en el actuar más allá de los reconocimientos que tenía como Catedrático, Decano, Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo, Profesor Emérito,

- la humildad en sus posturas jurídicas, siempre escuchando y respetando la posición contraria reconociendo que puede tener parte de razón.

A todo ello se agregaba un entusiasmo en las actividades que emprendía y que rápidamente lograba transmitir.

Y ponía atención a la parte positiva de los asuntos de la vida, lo que impulsaba la acción, sin desconocer la problemática existencial.

b) El trabajo de Américo Plá Rodríguez como formador de jóvenes juristas y docentes de esta Facultad

El segundo aspecto de su figura al que quiero hacer referencia hoy es su trabajo como formador de jóvenes juristas y docentes de esta Facultad.

Plá Rodríguez fundó en 1975 el Grupo de los Miércoles, grupo de Investigación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, al que ingresé unos pocos meses después de su creación, y que integramos conjuntamente con muchos de los que están presentes aquí hoy.

Este grupo se reunió semanalmente los días miércoles en forma ininterrumpida por más de treinta años en el domicilio de Plá Rodríguez. Ello pudo así acontecer por la disciplina y la personalidad del Maestro y por el apoyo de su esposa Marta.

El grupo estaba integrado por abogados asesores de empresas y de sindicatos, defensores de oficio, y jóvenes abogados que tenían interés en el

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y que se habían iniciado en la docencia como aspirantes.

Plá Rodríguez formó a muchos jóvenes docentes a través de este grupo de investigación, como un Maestro. En dicha formación seguramente tuvo presente lo que había recibido de su Maestro Eduardo J. Couture.

En el Grupo de los Miércoles había pluralidad de ideas y fundamentalmente pluralidad de posturas jurídicas. La riqueza de ese grupo consistía justamente en el enfoque del tema a tratar a través de múltiples miradas.

El Maestro no imponía a sus discípulos la obligación de aceptar sus posturas jurídicas, sino que, por el contrario, fomentaba el pensamiento crítico y con ello impulsaba la investigación.

En cuanto a la formación de los jóvenes docentes, promovió la terminación de las aspirantías a profesor Adscripto, incentivándonos en la elaboración y finalización de la tesis para la obtención de dicho título. No sólo propuso a varios de nosotros el tema de la tesis, sino que también hizo un seguimiento para su terminación en tiempo.

El apoyo del Maestro como formador no se redujo a los jóvenes que integraron el Grupo de los Miércoles en los primeros años, sino que continuó con otros jóvenes docentes que fueron ingresando al grupo a lo largo de los años.

La labor de formación también la prolongó cuando volvió a enseñar en esta Facultad.

Cuando dejamos esta vida es importante lo que queda en obras para las generaciones posteriores y para la sociedad en general. Pero también es relevante lo que se deja en enseñanzas de vida en las personas que nos conocieron. Al partir Plá Rodríguez quedaron muchas obras en las diversas actividades que emprendió, que incluyen la gestión como Decano de esta Facultad y la trascendente obra jurídica escrita.

Pero también dejó muchas enseñanzas de vida y de trabajo en las personas con las cuales le tocó en vida intercambiar y trabajar. Sentimiento que estoy segura comparten muchos de los que aquí están presentes hoy.

Celebro entonces la donación de la AUDTSS del cuadro con el retrato del Profesor Emérito Américo Plá Rodríguez para ser ubicado en esta sala del Consejo de la Facultad de Derecho, un Decano que dedicó su vida a esta Casa de Estudios, que incidió con su obra escrita en la construcción científica del Derecho del Trabajo nacional e internacional, y que formó a varias generaciones de laboristas y de docentes de esta Facultad.

Cristina Mangarelli

Ex Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República